Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), 204.375, Ptas. Ayuntamiento de Gorrucho (Almería), 106.287, Ptas.

Sevilla, 11 de julio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO Consejero de Turismo, Comercio y Tronsportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se autoriza la revisión de los condiciones económicas de los conciertos suscritos entre lo Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andolucía y las empresas de ambulancios para el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social.

Por Orden de 21 de junia de 1985 para la concertación de Servicios Sanitarios en la Comunidad Autónomo de Andalucía, se determina que el establecimienta y revisión de las condiciones económicas de los canciertas se ajustarón o los limitociones económicas de carácter general señaladas en la legislación vigente, autorizándase al Secretario General Técnico para adoptar los medidas necesarias de ejecución y desarrolla de dicha Orden.

Teniendo en cuenta el aumento de los costes de los servicios prestadas par las Empresas de ambulancias con las que se tienen establecidos diversos canciertos para el traslado de aquellos pacientes que precisen hacer uso de este media de tronsporte, resulta aconsejable lo adecuación de las condiciones económicas de dichos conciertos para el año 1986.

La aplicación de las nuevas tarifas deberá llevarse a efecto paralelamente a las acciones de contención del gasto, a través de medidas que tiendan a conseguir lo mejor utilización de estos servicios. Por esta causa, se considera necesario adecuar de forma más significativa lo situación de las Empresas de ambulancias en poblaciones con un número de habitantes igual o inferior a 100.000 personas, agrupando a dicho colectivo en el escalón inmediatamente anterior, de forma que los grupos de facturación en función del número de habitantes seon cuatro en lugar de los cinco existentes hasta la presente norma.

Aunque la anterior decisión comporta un ligero incremento del gasto, el mismo se estimo necesario yo que afecta en particular a los empresarios con mayores dificultades. En cualquier caso, se prevé la amortización de este mayor coste mediante mejoras de gestión.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General Técnico dicta la siguiente

RESOLUCION

I.1 Se autoriza la revisión, con efectos económicos de 1 de enero de 1986, de los conciertos suscritos por lo Red de Asistencia Sonitaria de la Seguridad Sociol en Andolucío, pora el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridod Social, en ambulancios, en un 19,5 por 100 sobre el «precio cierto».

Se entiende por «precio cierto» para los controtos vigentes el resultonte de oplicor lo siguiente formulo:

$$P_A = \frac{P_B}{1,05}$$

P_A= precio cierto. P_B= precio de controto.

- 2. La revisión provisto en el punto 1º seró oplicada a los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1986, en virtud de los contratos suscritos con anterioridad a la citoda fecho, y desde lo fecho de la firmo del contrato a los suscritos durante el año 1986, hasto lo entrado en vigor de la presente Resolución.
- 3. Las tarifas de los conciertos suscritos, una vez revisados, y las de los que se suscriban en el futuro, como consecuencio de concursos convocados por la Red de Asistencio Sonitorio de lo Seguridad Social en Andolucío, no podrón ser superiores a los siguientes topes máximos.

a) Servicio interurbano: 34,70 pesetos por kilómetro recorrido en carretera.

b) Servicio urbono:

Pablaciones de 500.001 a 1.000.000 de habitantes: 1.280 pesetos por servicio realizado

pesetos por servicio realizado. Poblaciones de 200.001 a 500.000 hobitantes: 1.045 pesetos par servicia realizado.

Poblaciones de 100.001 a 200.000 habitantes: 739 pesetas por servicio reolizado.

- 4. En las tarifas están comprendidas todas las tosas y cargas fiscales legalmente establecidas.
- 5. Los precios de los contratos vigentes en poblacianes con un número de habitantes igual o inferior a 100.000 se revalorizarán con anterioridad al incremento general fijado en la presente Orden, multiplicando sus torifas contratodas vigentes con anterioridad a esta Orden por el coeficiente 1,46. Seguidamente se actualizarán las tarifas de acuerda con el procedimiento establecido en el punto 1.1. de esta Resolución.
- II.1. A las efectos de lo estoblecido en la disposición onterior (opartado 3,b) se entiende como «servicio urbano», el realizado dentro de la misma localidad.
- 2. Igualmente, en relación con lo figurado en la disposición anterior (apartado 3a), se entiende como «servicio interurbano» el realizado entre dos localidades distintos, computándose lo distancia recorrida de acuerdo con el Mapa Oficiol de Carreteros.
- III. Los servicios de Inspección de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucío velarán por el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte de los Empresas de Ambulancios Concertodas, derivadas de cada concierto, en generol y, en particular, de los que se refieren al tratamiento adecuado a los usuarios beneficiarios de lo Seguridad Social, prestando las atenciones y diligencias oportunas, que se deriven de lo utilización de este servicio, en la aplicación del concierto.
- IV. Los incrementos de torifas que establece la presente Resolución, absorven cuolquier otra revisión pendiente de aplicarse, que correspondiera a ejercicios anteriores al oño 1986.
- V. Lo Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucío podró establecer cuontas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Disposición.

Sevilla, 8 de julio de 1986. – El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA.

CEDULA de citoción de juicio de faltas núm. 6/1986.

El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez de Distrito del Número Cinco, de Sevilla, por resolución de esto fecha dictoda en el juicio de faltas número 6 de 1986 que se sigue por hurto y daños ha acordado citor por la presente a Antonio Novorro Pérez, en ignorado parodero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca ol juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgodo, Polacio de Justicio, el día 9 de septiembre próximo a las 10,30, previniéndole que de no hacerlo podró ser multodo hasta el máximo de 100 pesetos.

Sevillo, 11 de julio de 1986.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 490/86).

La Consejerío de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especificon:

Edificación de 59 viviendas y locales en la manzano central del Barrio de Trinidad-Perchel. Mólaga. Presupuesto: 163.530.980 Ptas. Plazo de ejecución: Catorce meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E. Fianza Provisional: 3.270.619

Exposición del expediente: Las proyectos, Pliegos de Clóusulas Administrativas Porticulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitecturo y Vivienda de lo Consejería de Política Territorial de lo Junto de Andalucía, duronte el plozo de presentoción de proposiciones, de diez a trece horos.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicoción del presente anuncio y terminoró el día 20.8.1986, a

las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sito en Plaza de la Contratoción, 3 de Sevilla.

No se odmitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra

'eberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativo», los señalodos v en lo forma que determina lo clóusulas 6.1.1. del Pliego de las Administrativos Particulares específica de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Porticulares específico de cada obro.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obro, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar ademós, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusulas 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación el día 29.8.1986 a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Baletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 15 de julio de 1986.- El Director General.

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratoción de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 491/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anuncior a Subosta con Admisión Previa las abras que a continuación se especifican:

- 1. Edificación de 30 viviendas en Paterna de la Rivera (Cádiz). Presupuesto: 89.190.394 ptos. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.783.808 ptas.
- 2. Edificación de 19 viviendas en Montemayor (Córdoba). Presupuesto: 66.127.734 ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasi-

ficación requerida: Grupo C, subgrupo e, categorío d. Fianzo Provisional: 1.322.554 ptas.

- Edificación de 15 viviendas en Albondón (Granada). Presupuesto: 48.081.096 ptas. Plozo de ejecución: 15 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianzo Provisional: 961.622 ptas.
- LE dificoción de 17 viviendas en Galera (Granada). Presupuesto: 49.151.246 ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categorio d. Fianza Provisional: 983.025 ptas.
- 5. Edificación de 25 viviendas en Guejarsierra (Granada). Presupuesto: 77.158.362 ptos. Plazo de ejecucián: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.543.167 ptas.
- Edificación de 45 viviendas en Huetor-Vega (Granada). Presupuesto: 137.003.940 ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificicación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.740.079 ptas.
- 7. Edificación de 20 viviendos y urbonización en Loja-Ventorros de la Loguna (Gronada). Presupuesto: 59.387.362 ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 1.187.747 ptas.
- 8. Edificación de 32 viviendos y urbanizoción en Motril-Pueblo Nuevo de Corchuna (Granadol, Presupuesto: 94.698.503 ptos. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, cotegorío e. Fianza Provisional: 1.893.970 ptas.
- Edificación de 10 viviendas en Motril-Calahonda (Granada). Presupuesto: 29.135.208 ptos. Plazo de ejecución: 12 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisiono: 582.704 ptas.
- 10. Edificación de 100 viviendas en Isla Cristina (Huelva). Presupuesto: 280.710.115 ptos. Plozo de ejecución: 30 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, cotegoría e. Fianza Provisional: 5.614.202 ptas.
- 11. Edificación de 46 viviendas en Huelva-Polígono San Sebastián (Huelva). Presupuesto: 141.993.854 ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida. Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Pravisional: 2.839.877 ptas.
- 12. Edificación de 16 unidades en Ayamonte (Huelva). Presupuesto: 45.178.785 ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificoción requerida: Grupo C, subgrupo 2, categaría d. Fianza Provisional: 903.575 ptas.
- 13. Edificación de 50 viviendas en Moguer (Huelva). Presupuesto: 167.377.238 ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 3.347.545 ptas.
- 14. Edificación de 16 viviendas y locales en Villanueva de los Castillejos (Huelva). Presupuesto: 67.572.384 ptas. Plazo de ejecución: 15 meses. Clasificación requerida.: Grupo C, subgrupo 2, categaría e. Fianza Provisional: 1.351.447 Ptas.
- 15. Edificación de 41 viviendas en Cortegana (Huelva). Presupuesto: 114.152.420 Ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida: Grupa C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisiona: 2.283.048 ptas.
- 16. Edificación de 29 viviendas en Cartaya (Huelva). Presupuesto: 102.772.640 ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisiona: 2.055.453 ptas.
- 17. Edificación de 59 viviendos en Almonte (Huelva). Presupuesto: 168.681.998 ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 3.373.640 ptas.